

DECRETO ALCALDICIO N° 193
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA
REQUÍNOA, 19 de enero de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3325 de fecha 07.11.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública, para contratación del Proyecto "**Conservación Escuela El Rincón del Abra, Comuna de Requínoa**"

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Arquitecto de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto Secpla, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, y Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, y como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 016 de fecha 04.01.2016 que autoriza Licitación Pública, para contratación del Proyecto "**Conservación Escuela El Rincón del Abra, Comuna de Requínoa**", ID 3656-145-LE16, y **ADJUDICASE** al Oferente Sr. Sergio Caro Calquín, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto total de \$ 24.189.950 iva incluido y por el plazo de 40 días corridos. Aprueba suscripción del contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 067 de fecha 10.01.2017 que complementa Decreto Alcaldicio N° 016 de fecha 04.01.2017, en lo siguiente:

INCORPORASE en el Considerando:

El Certificado N° 14 de fecha 03.01.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27.12.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó adjudicar la ejecución del Proyecto "**Conservación Escuela El Rincón del Abra, Comuna de Requínoa**", al Oferente Sr. Sergio Caro Calquín, Rut 8.297.090-8, domiciliado en Caupolicán N° 56, Gultro, Comuna de Olivar, por un monto total de \$ 24.189.950 iva incluido y por el plazo de 40 días corridos.

El Memo N° 029 de fecha 19.01.2017 de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 18.01.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 18.01.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Oferente Sr. Sergio Caro Calquín, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], Comuna de Oliva, para la ejecución del Proyecto "**Conservación Escuela El Rincón del Abra, Comuna de Requínoa**", por un monto total de \$ 24.189.950 iva incluido y por el plazo de 40 días corridos.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta de Ingresos N° 115.13.03.004.001.007 y a la Cuenta de Gastos N° N° 215.21.02.004.170.000 "Mejoramiento Escuela El Rincón", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓
Secpla (1)
DOM (1)
Mercado Publico (1)